

DECRETO N°: E-1934/2016 _____ /

COLINA, 01 de Septiembre de 2017.

VISTOS: 1) Memorándum N° 32/2017 de fecha 01 de Septiembre de 2017, de la Presidenta del Comité de Bienestar, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio para un giro a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, por concepto de "Asignación Septiembre", para los socios del Comité de Bienestar, adjuntando nómina de socios; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos de \$ 4.280.000.- (cuatro millones doscientos ochenta mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal, señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, Escalafón Jefatura, Grado 8°, por concepto de "Asignación Septiembre", para los socios del Comité de Bienestar.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Comité de Bienestar
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo